



UNAP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
IQUITOS / PERÚ

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 041-2025-FIQ-UNAP

Iquitos, 05 de febrero de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

Que, de acuerdo a la Resolución del Consejo Universitario N° 014-2025-CU-UNAP de fecha 16 de enero de 2025, se resuelve aprobar el "Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)"

CONSIDERANDO:

Que, mediante TITULO III de la Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado y Artículo 13, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)" y con el objetivo institución que coadyuven a redefinir los programas de formación para los maestros y lograr estrategias de mejora de la calidad de los programas de estudios de maestrías en sus dimensiones, estándares y criterios, es necesario designar el directorio de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Ingeniería Química – UNAP; el mismo que estará integrada por los siguientes Profesionales: Ing. Jorge Antonio Suarez Rumiche, Dr. (Presidente), Lic. Arturo Seclen Medina, Dr. (Miembro), Ing. Karen Elena Ramirez Álvarez, MSc. (Miembro), a partir del 10 de febrero 2025 hasta el 31 de Diciembre 2025..

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP y, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar al Directorio de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Ingeniería Química – UNAP, de acuerdo al Visto y Considerando de la presente resolución decanal; Integrada por los siguientes profesionales.

Ing. Jorge Antonio Suarez Rumiche, Dr.
Lic. Arturo Seclen Medina, Dr.
Ing. Karen Elena Ramirez Álvarez, MSc.

Presidente
Miembro
Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. El Directorio se encargará de realizar las gestiones de registro de acuerdos y actividades que realicen, conforme al Artículo 13, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química - UNAP

Regístrate, comuníquese y archívese

Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFUENDE
Decano FIQ - UNAP



VICTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP



C.c.: Escuela de Post Grado UNAP, archivo.